

## INFORME PROPUESTA DE PAGO

### 1.- Definición y denominación del objeto a contratar:

En la Oficina de la Presidenta ha surgido la necesidad de llevar cabo la campaña de publicidad denominada “CP 22 26 Ciencia e Innovación”, propuesta por la Consejería de Desarrollo Autonómico, e incluida en el Plan de Publicidad Institucional para el año 2022 aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de enero de 2022.

Para cubrirla, se precisa la contratación de una agencia de publicidad para la compra de espacios en diferentes soportes publicitarios.

### 2.- Importe e imputación presupuestaria:

El importe asciende a dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA incluido, que se imputarán a la partida presupuestaria 12.12.1812.226.10.

### 3.- Justificación de la empresa seleccionada:

Se seleccionó a la empresa LCL Comunicación S. COOP. (F26339408) tal y como se justifica en el Informe de valoración de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Publicidad Institucional.

### 4.- Pago de la prestación:

El pago se hace previa presentación, por medios electrónicos, de la factura nº 2022069 de fecha 15 de noviembre de 2022, por importe de dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA Incluido, emitiéndose al efecto informe de conformidad de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 28 de noviembre de 2022 e informe emitido por la Dirección de Publicidad Institucional de fecha 21 de noviembre de 2022.

### 5.- Tramitación Contrato Menor:

Dadas las necesidades a satisfacer para el correcto funcionamiento de esta Administración, esta Consejería ha procedido a la tramitación de dichos expedientes de contratación bajo la modalidad de contrato menor de conformidad con lo regulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante).

A tales efectos, en aplicación del mandato regulado en el art. 118.2 de la LCSP, sirva el presente informe para poner de manifiesto tanto la necesidad de contratación como que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales, descritos en el apartado primero del citado artículo 118, referidos a los contratos menores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2022/000112	Informe	Publicidad institucional	2022/1011074	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				